HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

CIUDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
04 DIC 2025
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 25591

VISTO:

El expediente CO-0062-02077216-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, con la experiencia del boleto diferencial centro se busca la posibilidad de un boleto barrial.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para implementar un boleto barrial dentro del sistema de transporte público de pasajeros por colectivos, que cubra un recorrido dentro de los diferentes barrios de la Ciudad, el que podrá consistir, entre otros, en un pasaje con el costo a menor valor, ponderándose un 50% de la tarifa plana.

Art. 2º: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá evaluar la determinación de los límites aproximados para que el beneficio pueda aplicarse considerando cada línea, la extensión de los recorridos, la densidad poblacional, la conectividad con el área central y la equidad territorial en el acceso al transporte, entre otros.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios mencionados y a remitirlos en el plazo de 90 días desde su promulgación.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2025.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02077216-6 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 19 DIC 2025

Dirección de Legislación y MEU